RESOLUCIÓN NÚMERO 574
(24 de octubre de 2022)

"Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 "Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del Artículo 1 del Decreto 374 de 2019, en la ley Orgánica 2116 del 29 de julio de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*."

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".*

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que "*El alcalde mayor podrá delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales*".

Que el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019 indica que "*El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local*".

Que el artículo 1 del Decreto 374 de 2019 "*Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos*".

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local para la localidad de Engativá "*Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá"* se formuló el Proyecto 1584 "*Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C*", el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la

localidad de Engativá.

Que a través del Proyecto de Inversión "*Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá*", y el documento técnico que los soporta la Alcaldía Local de Engativá, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la Secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que la Ley 1176 de 2007, modificatoria del Art 94 de la Ley 715 de 2001, prevé en su art 24, que la "*focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable*" (…) "*En todo caso, las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deben aplicar los criterios e instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social. Los diferentes programas sociales del orden nacional o territorial, deben definir la forma en que aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, contemplando además los criterios de egreso o cesación de la condición de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos* (…) *Los gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos*", por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante la Resolución 0509 de 2021 (20-abril), "*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones*", la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

> *"(…) ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral. (…)".*

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

	CRITERIOS DE EGRESO Tipo B, B desplazado, C
1	Retiro voluntario.
2	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
3	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
4	Fallecimiento del participante.
5	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
6	Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.
7	Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
8	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

Las siguientes personas mayores fueron ingresadas al *Proyecto 1584 Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, servicio "Apoyo Económico Tipo C*", por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO
1	41.331.689	Yate	Lucrecia	27/08/2015
2	28.521.997	Sarmiento De Barreto	Rosalba	27/08/2015
3	7.451.713	Beltrán Torres	Elias José	27/08/2015
4	28.852.544	Tique Guzmán	María Agustina	29/12/2014
5	14.180.027	Sánchez Arangon	Napoleón	29/12/2014
6	51.604.013	Roa	Ruth	27/08/2015
7	20.032.956	Acosta De Beltrán	Araminta	30/01/2013
8	19.187.529	Ayala Archila	Juan	29/12/2014
9	51.653.985	Montaña	Flor	29/12/2014
10	2.936.851	Velandia	Luis Alberto	28/04/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 574
(24 de octubre de 2022)

"Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 "Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO
11	17.177.470	Cantor	Jaime Carlos	27/08/2015
12	41.386.226	Sáenz De Carlos	Sagrario	27/08/2015
13	20.550.679	Navarrete Mora	Ana Ofelia	30/07/2019
14	41.321.143	Yanguma Tique	Rosa	27/08/2015
15	39.542.005	Ayala Mendoza	Ivonne Maritza Liliana	28/05/2022
16	22.365.714	Salas Caraballo	Ana Isabel	12/04/2022

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Engativá del 19 de octubre de 2022, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Engativá, del Proyecto 1584 *"Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".,* y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	41.331.689	Yate De Garzón	Lucrecia	Fallecimiento del participante	Certificado de defunción No. 22099720050328.
2	28.521.997	Sarmiento De Barreto	Rosalba	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010198612 traslado de municipio.
3	7.451.713	Beltrán Torres	Elias José	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio	Rad. 20226010202342 traslado de municipio.

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	
4	28.852.544	Tique Guzmán	María Agustina	Retiro voluntario	Rad. 20226010202352.
5	14.180.027	Sánchez Arangón	Napoleón	Retiro voluntario	Rad. 20226010202362.
6	51.604.013	Roa	Ruth	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010202492 traslado de municipio.
7	20.032.956	Acosta De Beltrán	Araminta	Fallecimiento del participante	Certificado de defunción No. 22092120048293
8	19.187.529	Ayala Archila	Juan	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para	Rad. 20226010207912 traslado de localidad.

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				Apoyos Económico Tipo C.	
9	51.653.985	Montaña	Flor	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010207912 traslado de municipio.
10	2.936.851	Velandia	Luis Alberto	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción. 22092320054201.
11	17.177.470	Cantor	Jaime Carlos	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.	Visita domiciliaria.
12	41.386.226	Sáenz De Carlos	Sagrario	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el	Visita domiciliaria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 574
(24 de octubre de 2022)

"Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 "Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.	
13	20.550.679	Navarrete Mora	Ana Ofelia	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010212442 traslado de municipio.
14	41.321.143	Yanguma Tique	Rosa	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción. 731860706.
15	39.542.005	Ayala Mendoza	Ivonne Maritza Liliana	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción. 10819722.
16	22.365.714	Salas Caraballo	Ana Isabel	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	Rad. 20226020748981 de 06/09/2022, des fijación de aviso 13/10/2022.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán con la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que, revisadas las consideraciones, y los planteamientos del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, Mesa Técnica COLEV de la Localidad de Engativá, se acogen las recomendaciones efectuadas para el **EGRESO** de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el Acta Nº 010 de 2022 (19- octubre) del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - Mesa Técnica COLEV, de la Localidad de Engativá, se incorporaron los soportes documentales de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el **EGRESO** a partir del 24 de octubre de 2022, del Proyecto 1584 *"Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C",* de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	41.331.689	Yate De Garzón	Lucrecia	Fallecimiento del participante	Certificado de defunción No. 22099720050328.
2	28.521.997	Sarmiento De Barreto	Rosalba	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y	Rad. 20226010198612 traslado de

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	municipio.
3	7.451.713	Beltrán Torres	Elias José	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010202342 traslado de municipio.
4	28.852.544	Tique Guzmán	María Agustina	Retiro voluntario	Rad. 20226010202352.
5	14.180.027	Sánchez Arangón	Napoleón	Retiro voluntario	Rad. 20226010202362.
6	51.604.013	Roa	Ruth	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010202492 traslado de municipio.
7	20.032.956	Acosta De Beltrán	Araminta	Fallecimiento del participante	Certificado de defunción No. 22092120048293

RESOLUCIÓN NÚMERO 574
(24 de octubre de 2022)

"Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 "Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
8	19.187.529	Ayala Archila	Juan	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010207912 traslado de localidad.
9	51.653.985	Montaña	Flor	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010207912 traslado de municipio.
10	2.936.851	Velandia	Luis Alberto	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción. 22092320054201.
11	17.177.470	Cantor	Jaime Carlos	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2)	Visita domiciliaria.

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				SMMLV.	
12	41.386.226	Sáenz De Carlos	Sagrario	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.	Visita domiciliaria.
13	20.550.679	Navarrete Mora	Ana Ofelia	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Rad. 20226010212442 traslado de municipio.
14	41.321.143	Yanguma Tique	Rosa	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción. 731860706.
15	39.542.005	Ayala Mendoza	Ivonne Maritza Liliana	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción. 10819722.
16	22.365.714	Salas Caraballo	Ana Isabel	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el	Rad. 20226020748981 de 06/09/2022, des fijación de aviso 13/10/2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 574
(24 de octubre de 2022)

"Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 "Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C".

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
				sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados y a los herederos indeterminados o determinados de las personas fallecidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437-2011). Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Escriba el texto aquí

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme desde su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Liliana Catalina Lara Sepúlveda. lcls
Revisó: Liliana Verónica Mercado Rico. LM
Clemencia Mikan Díaz Cmd
Aprobó: Miguel Antonio Rubio Daza. M